

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**



**RESOLUCIÓN N° OAL-133-ADM-2025, PANAMÁ, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con la finalidad de promover y asegurar el mejoramiento económico, social y político del hombre y la comunidad rural y su participación en la vida nacional, definir y ejecutar la política, planes y programas del sector agropecuario.

Que de conformidad a la referida Ley, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, tiene entre sus funciones las de planificar, coordinar, asesorar, promover las políticas del sector agropecuario, modificar las estructuras agropecuarias para alcanzar el desarrollo e incremento de los niveles de productividad y aprovechamiento de los recursos humanos del sector.

Que el Decreto Ejecutivo N.º9 de 12 de febrero de 2014, que reorganiza la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en el artículo 5, dispone que el nivel auxiliar de apoyo del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, lo integran, entre otras direcciones, oficinas y unidades administrativas, la Dirección de Administración y Finanzas, además, establece las funciones y que, para el desarrollo de las mismas, cuenta con la unidad administrativa Casa Club Compa MIDA.

Que en el referido Decreto Ejecutivo, no se detallan las funciones de la unidad administrativa Casa Club Compa MIDA, por lo que, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en aras de establecer las funciones de la misma, considera necesario formalizarlas con la presente Resolución.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** La Casa Club Compa MIDA, unidad administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, tiene como objetivo brindar apoyo con facilidades de alimentación a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), a otras entidades y a la comunidad. Además, brindar los servicios de alquiler del local para actividades culturales, laborales, capacitaciones, seminarios y talleres.

**SEGUNDO:** Las funciones de la unidad administrativa Casa Club Compa MIDA, serán las siguientes:

1. Formular y presentar las políticas de precios y prestación de servicios a la Dirección de Administración y Finanzas, para su aprobación.
2. Registrar, controlar y elaborar programaciones de todos los ingresos y egresos que se efectúen diariamente en la Casa Club Compa MIDA.
3. Programar y presentar el presupuesto a la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Mantener un servicio de preparación y despacho de alimentos y bebidas sin alcohol, de acuerdo a las normas y recomendaciones sanitarias requeridas por el Ministerio de Salud.
5. Brindar apoyo a las dependencias del MIDA y otras instituciones públicas y privadas, en actividades de tipo social, recreativo, cultural y laboral.
6. Asegurar que las actividades de contabilidad y mantenimiento de registros se revisen periódicamente de acuerdo a las normas y principios de la contabilidad generalmente aceptados.

*Handwritten signature or initials.*

*Small handwritten mark.*

Resolución N° OAL-133-ADM-2025

Panamá, 04 de septiembre de 2025

Pág. 2



7. Elaborar informes periódicos al Director y/o Subdirector de Administración y Finanzas.
8. Otras funciones afines que le sean asignadas, para el mejor funcionamiento de la Casa Club Compa MIDA.

**TERCERO:** La Casa Club Compa MIDA, contará con personal designado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

**CUARTO:** Los precios del menú de alimentos y alquiler del local que ofrece la Casa Club Compa MIDA, serán los siguientes:

1. Precios del menú de alimentos:

No.	Producto	Precios
1	Agua embotellada	B/.0.50
2	Alita	B/.0.50
3	Almuerzo CCCM	B/.2.00
4	Almuerzo para evento	B/.5.00
5	Arvejas	B/.0.50
6	Arroz blanco	B/.0.50
7	Arroz con guandú	B/.1.25
8	Arroz con leche	B/.1.00
9	Arroz con mariscos	B/.1.25
10	Arroz con pollo	B/.1.25
11	Arroz con puerco	B/.1.25
12	Arroz de combinación	B/.1.25
13	Arroz gallo pinto	B/.0.75
14	Bandeja de panitos	B/.20.00
15	Bistec de carne	B/.1.00
16	Bistec de hígado	B/.1.00
17	Bofe	B/.0.50
18	Carne de res asada	B/.1.25
19	Carne de res guisada	B/.1.25
20	Carne frita	B/.1.00
21	Carne molida	B/.1.00
22	Chicha natural	B/.0.50
23	Chicheme pequeño	B/.0.50
24	Chicheme grande	B/.1.00
25	Chicharrón 2 x	B/.0.25
26	Chorizo o salchicha salteada	B/.1.00
27	Chow Mein	B/.2.50
28	Chuleta de cerdo	B/.1.25
29	Coffe break	B/.1.75
30	Comida completa con carne	B/.3.50
31	Comida Completa con Pollo	B/.3.00
32	Comida completa con pescado	B/.3.50
33	Comida completa con chuleta	B/.3.50
34	Comida completa con lengua	B/.3.50
35	Comida con gallo pinto	B/.3.00
36	Comida con mariscos	B/.3.50
37	Comida de evento	B/.4.00
38	Comida de evento 4	B/.4.50
39	Comida evento 2	B/.3.75
40	Comida para evento	B/.8.00

Resolución N° OAL-133-ADM-2025

Panamá, 04 de septiembre de 2025

Pág. 3



41	Comida regular	B/.2.50
42	Corazón	B/.1.00
43	Crema	B/.0.50
44	Empanada	B/.0.30
45	Ensalada de coditos	B/.0.50
46	Ensalada de papas	B/.0.50
47	Ensalada de vegetales	B/.0.50
48	Estación de café	B/.10.00
49	Estación de café	B/.20.00
50	Fiambrera	B/.0.15
51	Fiambrera grande	B/.0.25
52	Filete de pescado	B/.1.25
53	Frijoles	B/.0.50
54	Gelatina	B/.0.50
55	Guineo	B/.0.15
56	Hojaldre	B/.0.30
57	Huevo hervido	B/.25.00
58	Huevo revuelto	B/.1.00
59	Jamonilla frita	B/.0.25
60	Jugo de cartón	B/.0.50
61	Jugo de lata	B/.1.00
62	Lengua Guisada	B/.1.50
63	Lentejas	B/.0.50
64	Lomo relleno	B/.1.25
65	Macarrones con carne molida	B/.2.50
66	Macarrones con carne	B/.2.50
67	Macarrones con jamonilla	B/.2.00
68	Macarrones con pollo	B/.2.50
69	Molleja	B/.0.25
70	Mondongo	B/.1.00
71	Pancake	B/.0.50
72	Papas hervidas	B/.0.50
73	Papaya	B/.0.50
74	Patacones a 3 x	B/.0.25
75	Patita de cerdo	B/.1.00
76	Piña	B/.0.25
77	Plátano en tentación	B/.0.25
78	Pollo asado	B/.1.00
79	Pollo frito	B/.0.75
80	Pollo guisado	B/.1.00
81	Porotos	B/.0.50
82	Puerco asado	B/.1.25
83	Puerco guisado	B/.1.25
84	Refrigerio de evento	B/.3.00
85	Salchicha frita	B/.0.25
86	Salchicha guisada	B/.1.00
87	Sancocho	B/.2.00
88	Soda de lata	B/.1.00
89	Sopa de res	B/.2.00
90	Sopa de res con arroz	B/.2.50
91	Tajadas maduras	B/.0.25
92	Taza de café con leche	B/.0.50
93	Taza de café negro	B/.0.40

Resolución N° OAL-133-ADM-2025  
Panamá, 04 de septiembre de 2025  
Pág. 4



94	Té	B/.0.50
95	Tortilla asada	B/.0.50
96	Tortilla frita	B/.0.20
97	Vaso de Foam	B/.0.10
98	Yuca frita	B/.0.25
99	Yuca hervida	B/.0.25

2. Precios por alquiler del local:

ALQUILER DEL LOCAL	PRECIO
A- Alquiler para los servidores públicos del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, incluye mesas y sillas.	B/ 150.00
B- Alquiler para particulares, incluye mesas y sillas.	B/.250.00
C- Alquiler de manteles. Cada uno	B/.0.50

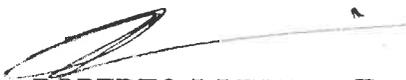
**QUINTO:** Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planificación Sectorial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, revisar y actualizar el Manual de Procedimientos de la Casa Club Compa MIDA, de conformidad con las normas legales que así lo requieran.

**SEXTO:** La presente Resolución será de estricto cumplimiento, sin menoscabo de las normas legales que regulen el funcionamiento, las funciones y servicios que presta la Casa Club Compa MIDA.

**SÉPTIMO:** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 12 de 25 de enero de 1973 y el Decreto Ejecutivo N.º 9 de 12 de febrero de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ROBERTO J. LINARES T.**  
Ministro

  
**FRANCISCO J. AMEGLIO V.**  
Viceministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL.  
PANAMA, 11 DE Septiembre DE 2025  
Consta de cuatro (4) Fojas.

  
SECRETARIA GENERAL